

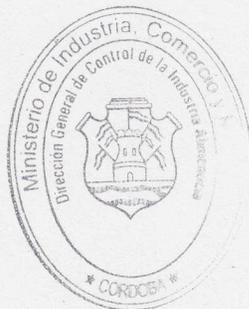
**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento por el Instituto Nacional de Alimentos, a través de la Circular N° 13/17 (Dpto. de Legislación y Normatización) la publicación de la siguiente disposición en el Boletín Oficial N° 33.564.

Conforme la disposición N° 1297/2017

Artículo 1° - Prohíbese la comercialización en todo territorio nacional del producto "Salsa a base de miel, azúcar y jugo de limón" marca: Terra Miel, así como otro producto de la marca Terra Miel por las razones expuestas en el considerando.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

COM N° 011/17

Dirección General de Control de la Industria Alimentaria
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 13 de marzo 2017